



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 075-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **19 SET. 2016**

VISTO:

La Sesión No 055-2016-MPH/CRAET, de fecha 19 de Setiembre del 2016, sobre la Aprobación de la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto. "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Proveído del Presidente de la CRAET, autorizando la elaboración de la Resolución de Aprobación con fecha 19 de setiembre del 2016, e Informe N° 089-2016-MPH/32-AMC, de fecha 13 de setiembre del 2016, Informe N° 243-2016-MPH/32.33 de fecha 12 de setiembre del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

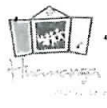
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por modificación de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 30 de setiembre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 332549) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y





mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 025-2016-MPH/CRAET de fecha 18 marzo del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 989,885.60 (Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 60/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 055-2016-MPH/CRAET) de fecha 19 de diciembre del 2016, se APRUEBA la modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y teniendo en cuenta con el Informe N° 089-2016-MPH/32.AMC, de fecha 13 de setiembre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), y es un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa, para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	2291060	"Mejoramiento y Amp. Sitema Agua Potable y Alcantarillado del PPJJ de Yuracc Yuracc y PPJJ Belen en le Dist. Ayac.Hga"
OBRA.	:	4000053	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
FUNCIÓN	:	18	Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL	:	040	Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	:	0088	Saneamiento Urbano
SEC.FUN.	:	149	
FTE. FTO.	:	18	Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM-
		07	FONCOMUN-Asignación Provincial

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, y la Unidad Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR